



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE MAYO DE 2016**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 30 de mayo de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A.), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocío (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2.016.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Convenio con el OPAEF para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.

TERCERO. Sorteo para la designación de Miembros de las Mesas Electorales, con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales del próximo día 26 de junio de 2016.

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2.016.

Por el Señor Alcalde, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de la siguiente sesión:

- Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2016, la cual es aprobada por unanimidad por los Señores Concejales presentes.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Convenio con el OPAEF para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.

El Sr. Alcalde inicia este punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que da lectura a la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal como sigue:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL OPAEF PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO.

Vista la necesidad de realizar una gestión eficiente del procedimiento sancionador de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial cometidas en la vía urbana, así como de la gestión recaudatoria de las multas impuestas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Visto el texto del convenio tipo de multas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 245 de fecha 20/10/2012, a suscribir con la Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), y los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico, así como para para la gestión y recaudación de las multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

Primero.-Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), como ente instrumental de la misma, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, cometidas en vía urbana, así como las funciones recaudatorias, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, de las multas impuestas.

Segundo.-Suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla nº 245, de fecha 20/10/2012, denominado "Convenio Tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.

Tercero.-Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del correspondiente Convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tras la deliberación de los Sres. Concejales, se somete a votación, y con los votos a favor del Grupo del Partido PSOE (5) y del Grupo del Partido Andalucista (4), por mayoría absoluta se adopta siguiente **ACUERDO**:

Primero.-Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), como ente instrumental de la misma, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, cometidas en vía urbana, así como las funciones recaudatorias, tanto en período voluntario como ejecutivo, de las multas impuestas.

Segundo.-Suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla nº 245, de fecha 20/10/2012, denominado "Convenio Tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.

Tercero.-Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del correspondiente Convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Sorteo para la designación de Miembros de las Mesas Electorales, con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales del próximo día 26 de junio de 2016.

Vista la convocatoria de Elecciones Locales, aprobada por el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 3 de mayo de 2016, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales para el próximo día 26 de junio, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en las Sección 001 del Distrito 1 y del Distrito 2 del Municipio de Las Navas de la Concepción, de los Presidentes y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar Presidentes y Vocales, titulares, de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se procede al sorteo electrónico previa extracción de los números elegidos al azar por los miembros de la Corporación y con una posterior introducción de los mismos en la aplicación informática habilitada para tal efecto.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO: 1 SECCIÓN: 1 MESA: U COLEGIO: COLEGIO NACIONAL

Designación	Hoja	Ord.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calle	Nº	Km	Biq	Prt	Esc	Piso	Pta
Presidente	77	3	MOLERO	JIMENEZ	CARLOS	TETUAN	15-	0					
Primer Vocal	195	2	MUÑOZ	VALERO	ROSARIO	DOS DE MAYO	16-	0					
Segundo Vocal	32	6	PARDO	PRIETO	AURORA BELEN	SAN CALIXTO	4-	0				P01	
Primer suplente del Presidente	552	1	RODRIGUEZ	CONTRERAS	MANUEL ENRIQUE	RAFAEL ALBERTI	3-	0				P01	
Segundo suplente del Presidente	433	1	RODRIGUEZ	MASSIA	ALFREDO	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	20-	0					
Primer suplente del Primer Vocal	165	1	RODRIGUEZ	SANTAMARTA	FRANCISCO	SAGASTA	5-	0				P01	
Segundo suplente del Primer Vocal	297	3	SEDANO	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	PABLO PICASSO	12-	0					
Primer suplente del Segundo Vocal	401	2	TAMAYO	MUÑOZ	LOURDES	SAGASTA	17-	0					
Segundo suplente del Segundo Vocal	265	2	VALCARCEL	LOPEZ	ROSA MARIA	SAGASTA	4-	0					

DISTRITO: 2 SECCIÓN: 1 MESA: U COLEGIO: COLEGIO NACIONAL

Designación	Hoja	Ord.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Calle	Nº	Km	Biq	Prt	Esc	Piso	Pta
Presidente	585	1	MENA	OLIVEROS	BELÉN OLGA	HERMANAS COMPASIONISTAS	15-	0					
Primer Vocal	273	2	MOLINA	RUIZ	ANA	RAMOS CALDERON	16-	0					
Segundo Vocal	603	3	MUÑOZ	NARANJO	BORJA	LEON XIII	25-	0					
Primer suplente del Presidente	308	4	REQUENA	PARRA	MARIA JESSICA	BADAJOS	1-	0					
Segundo suplente del Presidente	322	2	ALFONSO	ARIAS	JOSE DAVID	GUADALCANAL	3-	0					
Primer suplente del Primer Vocal	267	10	BARRERA	GOMEZ	JOSE ANTONIO	CONSTITUCION	13-	0					
Segundo suplente del Primer Vocal	141	1	BARRERA	INVERNON	MANUEL	CURTIDORES	18-	0				PBJ	
Primer suplente del Segundo Vocal	228	1	BARRERA	RUIZ	MANUEL	JUAN CARLOS I	20-	0					
Segundo suplente del Segundo Vocal	321	1	BECERRA	PLATERO	JOSE MANUEL	GUADALCANAL	7-	0					

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

